



## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156 MADRID NÚMERO 38

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.234 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Antonio Miguel Margenta, contra la empresa “Cartera Informática, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 16 de septiembre de 2012, del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda formulada por don Jorge Antonio Miguel Margenta contra “Cartera Informática, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora 9.422,19 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cartera Informática, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/44.023/11)